

Corn. 158
3

1790,

Gastos impendidos en la
Construccion de la Machina
õ Cabria p.^a el Muelle del
Puerto del Callao.

Libro
Unico.

Un Quartillo.

Ello Quarto un Quartillo Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.



Consulta

Excelentísimo Señor = Paso á manos de V. Exe-
lencia el Calculo prudencial del importe de los
Tornales que se necesitan para la Construcion
de la Maquina ó Cabria de desembarco para el
Puerto del Callao, con todo lo demas necesario á
su colocacion, cuyo importe asciende á Quatrocien-
tos noventa, y cinco pesos. = Si V. Excelencia tiene
á bien mandár su Construcion se servirá dár
la Orden correspondiente para que de los Reales
Almazenes se entreguen los efectos que se nece-
siten arreglados á la Relacion que pasará el Inge-
niero del Detalle visada por mi, y con la Interven-
cion del Ministro de Real Hacienda; cuyo
Documento servirá de Data al Guarda Almace-
nes. = Dios guarde á V. Excelencia muchos años
Lima veinte y ocho de Junio de Mil setecientos
noventa = Excelentísimo Señor. = Vicente de
Veza. = Excelentísimo Señor Virrey del Perú =

Prem.^{to}

Relacion que manifiesta el costo que tendrá la
Construcion de una Maquina ó Cabria que se hade
colocar en el Muelle del Puerto del Callao para
el embarco, y desembarco de los efectos Mercanti-
les pesados con particularidad de Artilleria de
la mayor magnitud, y la Madera, Hierro y demas



qua sea necesario se hade sacar de los Reales Almacenes del Callao, incluyendo en este Calculo solamente las Manufacturas de los Operarios, y de mas que no hay en Almacenes —

Res.

Primizamente por labrar el Pescante cuyo madero hade tener de diez a Once varas de largo de Guachapeli en el qual se hade haver vna Espiga, y quatro Escopleaduras para asegurar los pies derechos o tornapuntas, otra para el perno que tiene el gancho donde asegurar el tiro, y clavar las fajas de fierro que han de doblar en su cabera se concideran para fanales —

36.

Y por labrar vna Soleza de quatro varas de largo, otra de tres, y otra de ocho para la armazon o Estrada en las quales hade haver para su ligazon trece Escopleaduras se concideran —

50.

Y por los dos tirantes de seis varas de largo para cejar la figura Plana se concideran —

20.

Y por quatro Tornapuntas para sortener el pescante, las dos de tres varas largo, y ocho pulgadas en quadro, y las otras dos de seis varas de largo y seis pulgadas en quadro se concideran —

40.

Y por los pies derechos del torno que han de tener tres varas y media de largo, y un pie en quadro con sus munoneras para el Eje del Torno se concideran —

20.

Y por el Eje del torno en figura Exagonal con sus cilindros a los lados sobre los quales ha de rodar se concideran —

16.

Y por las dos Ruedas fijas que hade haver en el torno con sus manetas de quatro pies de diametro con las que se hade dar buelta al torno para suspender el peso se concideran —

64.

Y por ajustar dos Codos al Pescante y quatro en

Para al Frente

246.

el Amazon para asegurarle en el Fienito con
Mampoteia se concederan ————— " 24. . . .

Y por veinte quintales de Fierro para evitar que la
Mampoteia de Cal queme la madera, que à Razon de
doce reales cada uno importan ————— " 30. . . .

Y por seis varas Cubicas de Mampoteia de Cal y
canto que à seis pesos cada una importan ————— " 36. . . .

Y por Cinco quintales de Fierro labrado para Pernos,
ganchos, y llantos, y demas necesario que à veinte
y quatro pesos cada uno segun contrata importan. 124

Y por Treinta y cinco pesos para algunos pequeños
Imprevistos que manifiesta la practica ————— " 35. . . .

Suma veinte, y ocho de Julio de Mil setecientos y
noventa = Vixenta de Vexa —————

Dec. 2. Suma cinco de Julio de Mil setecientos noventa =

Entreque me de Reales Almacenes los efectos que
expresa la adjunta Relacion, como asi mismo libren
se los caudales que fueren necesarios para finalizar
las obras que se expresan, previniendo al Coman-
dante de Ingenieros, zele con toda vigilancia el
que se hagan dichas obras con la mayor Econo-
mia, en inteligencia de que por ningun Titulo, ni
pretexto se librazan mas caudales que los expre-
sados, y se le hará el mas severo cargo siempre
que resultaren mayores cargos del presupuesto,
y archivese este Expediente en Secretaria para
tenerlo à la vista, haviendo saber antes esto al
Interrado, tomándose Razon de este Decreto, y de la
Relacion que se acompaña en Casas Reales, Comisa-
ria de Guerra, y Tribunal de Cuentas = Vna Rubrica

Tomado de Razon de su Excelencia = Franco. = Tomose Razon en el Tri-
bunal mayor, y Audiencia Real de Cuentas de
este Reyno. Suma Julio seis de Mil setecientos

Otra 2. noventa = El Marquex de Lara = Tomose Razon
en esta Real Casa, y Contaduria general de

Exercito de Lima seis de Julio de Mil setecientos
Otra. y noventa = Villar = Cuesta = Tomose Vaxon en esta
Comisaria de Guerra, y Maxima de Lima siete de
Julio de Mil setecientos noventa = José Manuel
Informe de Fagel Yrasaga. = Excelentísimo Señor = Para
que tenga el mas preciso cumplimiento el Superior
Decreto de V. Excelencia de cinco del Corriente que
manda que absolutamente no se exceda en la Fábrica
de la Machina del desembarco, del Costo que ha cal
culado el Ingeniero Comandante; seria conveni
ente, que así como este hizo presupuesto de Torna
les, lo hiciere igualmente de las Especies que han de
imbertirarse en la Obra, puntualizando las que exis
ten en Almazenes, y las que por falta en ellos
deven comprarse. Con este Requirito, el valor de
toda la Obra, será sin variacion el mismo que
V. Excelencia antes Reuolba, sin que como ahora,
quede en lo mas esencial aventurado á accidentes.
V. Excelencia si lo tubiere á bien, puede mandar
que por el referido Ingeniero Comandante se
forme el precitado Presupuesto de Especies con la
individualidad correspondiente ó lo que fuere de
su Superior agrado. Comisaria de Guerra, y
Maxima ocho de Julio de Mil setecientos noventa
Dec^{to} y ta. = José Manuel de Fagel Yrasaga = Lima, y
Julio nueve de Mil setecientos noventa. = El Inge
niero Comandante expresará con toda individua
lidad los efectos que necesita para la Cabria pro
puesta = Vna Rubrica de su Excelencia = Franco =
Informe Excelentísimo Señor = Debuelbo á V. Excelencia
el Expediente de la Cabria del Muelle del Puerto
del Callao con la Relacion que acompaño de los
efectos que se han de sacar de los Reales Almace
nes, con una Nota al pie de ella, por si V. Excelencia
tiene á bien que arreglado á ella se saquen los
Efectos hasta finalizar la Obra, y entonces

formalizar con pedimento segun costumbre aqui,
el documento que hade servir de Data al Guarda
Almacen; pues de lo contrario concidero demorar,
yaumento de documentos, que hande cansar la
atencion de V. Exelencia, yaun robarle el tiempo
que V. Exelencia puede aplicar a asuntos de la
mayor circunspeccion: no obstante la savia direc-
cion de V. Exelencia determinara lo conveniente.
Lima Fuen De Julio de Mil setecientos noventa =
Vizente de Yeza. =

Premunioz Relacion que manifiesta los efectos necesarios
para la construccion de la Machina o Cabria, que
se hade colocar en el Muelle del Puerto del Callao,
y existen en Reales Almacenes de dicho Puerto,
como son Maderas de Guachapeli, Moral, Canelo,
Balsamo, Cedro, Sumas, Vi. Curbas o Piques, Poleas,
de Fierro, y Curada, de cujos Reales Depositos de-
ven entregarse las Piezas siguientes.

Primera se hade entregar una Pieza de
qualquiera de estas Maderas de diez a doce varas
de largo, y de Catorce a diez y seis pulgadas en quadro.
Y para la Estrada se necesitan tres piezas la prime-
ra de ocho a nueve varas largo la segunda de qua-
tro varas dos pies, y la tercera de tres varas y dos
pies con el grueso o quadro de doce a catorce pul-
gadas.

Loem dos tirantes de seis varas de largo cada uno
con seis pulgadas ancho, y un pie de alto.

Loem quatro Tornapuntas los dos primeros de
tres varas de largo, y ocho pulgadas en quadro, y
los dos segundos de seis varas de largo, y seis pulga-
das en quadro.

Loem dos pies derechos para el torno de tres varas
de largo cada uno, y de doce a catorce pulgadas
en quadro.

Loem una pieza para el Torno o Eje que hade

Neceser la Cuerda de quatro varas de largo, y de
doce à catorce pulgadas en cuadro —
Idem para las Cruixetas de las Ruedas, manetas,
y puntales de los pies derechos del torno, doce lumbas
de tres à quatro varas largo con el grueso à lo me-
nos de cinco pulgadas —

Idem para forrar las Ruedas se necesitan quatro
Tablones de siete varas largo, y media de ancho, y
si no los hay de estas dimenciones un equivalente —

Idem ocho à diez Curvas ó Piques de distintas figu-
ras para asegurar el Pescante, pies derechos del
torno, y Estrada en el terreno —

Idem diez ó doce Poleas, dos de ellas con Motores pa-
ra el tiro de suspension —

Idem Seis quintales de Hierro de la Calidad que se
necesite para que en obraje quede Reducido en cinco
poro mas ó menos —

Idem las Brazas de veta que se necesitaren para
suspender el peso con el torno —

Idem alguna Clavazon de varios gruesos, y tamaño
segun lo exigiere la obra, con algunas otras fieras
menudas, que no se tienen presentes, y la practica
manifiesta ser necesarias —

Idem un quintal de Alquitran, dos arrobas de Al-
magra, y dos arrobas de treite de Cinaza para pin-
tar toda la Maadera que compone la Machina —

Suma doce de Julio de Mil setecientos noventa. =

Nota = Esta Relacion deviera haverse despues de
sacados todos los efectos precisamente necesarios pa-
ra la construccion de la obra, dando al Guarda Al-
macen un Viguardo interinamente à fin de no
duplicar los documentos, ni tener que sacar mas
de lo preciso, pues semejantes preempuestos pruden-
ciales, por lo Regular quando las Especies se han de
comprar es preciso alargarlos; pero quando existen
almacenadas, se pide con proporcion lo que se va

necesitando, y al fin se hace el Documento formal
que sirve de Data al Guarda Almacén: Practica
que uniformemente se sigue en todas las Plazas,
Dec.^{to} y Presidios = Vizente de Vexa = Lima y Julio
trece de Mil setecientos noventa = En atención á
lo que se Representa, y Resulta de la Relación que se
acompaña, debuelbase este Expediente al Comisario
de Guerra para que inteligenciado de lo que en
aquella se expresa, y tomando Razón de ella, como
an mismo de este Decreto, disponga que de Rea-
les Almacenes, y segun se baya necesitando
se entreguen baxo las formalidades correspon-
dientes á el Comandante de Ingenieros u Oficial
encargado de las Obras del Estuero del Callao los
Efectos que pide para la Cabria que se ha man-
dado construir comprando, en la forma Respec-
tiva los que no se hallen en Almacenes; pero
sin excederse en modo alguno de lo que se con-
tiene en dicha Relación, y á este fin se hará
saber este Decreto al indicado Comandante
de Ingenieros, quien cuidará de que sin la
menor demora se proceda á la Construcción
de dicha Obra, y me avisará luego que esté
finalizada, Reservándose este Expediente en mi
Secretaria = Gil = Dionisio Franco = En Lima
y Julio dies y seis de Mil setecientos noventa
hice saber el Superior Decreto que antecede
á Don Vizente de Vexa en su Persona; doy
fe = Carlos José Castillo Escribano de su
Real Magestad = Fomose Razón en esta Comisa-
ria de Guerra y Marina de Lima veinte y
quatro Julio de Mil setecientos noventa =
José Manuel de Tagle Yrasaga.

Q
S Copia del original de su Contexto; va cierto, y verdadero;
el que saqué de Orden verbal del Señor Comisario de Guerra, y

Ue Quantillo

S Eñe Quantillo. Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.

¶

Ministro de Real Hacienda Don José Manuel de Tagle Usasag
a quien devolví original, y Copia. Y para que conste, yobre los
tos que haya lugar di este en Lima y Julio Fecinta ymo de Eñe
sientos y noventa años-



Carlos José Latorre
M. no de Eñe. ymo.

Relacion en que se manifiestan los jornales que han devenido los Oficiales de Carpintero en el Obraje de la Maquina de Cabria de Embarco y desembarco que se Construye para el Muelle del Puerto del Callao, en la semana que dio principio el Lunes 13 de Sep. y finallaro el Sucedo 18 del mismo.

Jornales que han devenido los

<u>Operarios Sionientes.</u>		<u>Pesos</u>	<u>Reales</u>
Nicolas Rivera	6 dias a 14 rs.	84	4
Josef Cruz	6 dias a 14 rs.	84	4
Martin	6 dias a 12 rs.	72	0
Cayetano	6 dias a 12 rs.	72	0

Asepio de Maderas Duras.

Primeraamente en el Palo de Guachapeli el Pesante se asenaron treinta y dos varas lineales que al precio de tres rs. y medio cada una Importan

Ter el Palo del medio de la Estrada y el que se sirve de Paramento se han asenado quarenta y quatro varas q. al mismo precio Imp.ⁿ

Y por el Palo de Roblaro que sirve de travesantes y durmiente donde se apoyan las tornapuntas se han asenado veinte y seis varas lineales q. al mismo precio Imp.ⁿ

Suma total 84 0

D.ⁿ Pedro Antonio de Molina Jefe de Infanteria Ingeniero Extraordinario de los Exercitos Plazas y Fronteras de S. M. Encargado del Detalle de la Real Obra del Muelle

Certifico: Que los Ochenta y quatro pesos de que consta esta relacion son los mismos que han devenido los oficiales de Carpintero en la Maquina q. se Construye para el Muelle del Puerto del Callao, la qual se Executa bajo la direccion del Ingeniero Ordinario D.ⁿ Viente de Vera Comandante de las Fortificaciones de este Reyno y con la Intervencion del Senor D.ⁿ Josef Manuel de Tagle Comisario de Guerra y Ministro de

Real Hacienda del Puerto del Callao, y para que del fondo
asignado a dicha Maquina se satisfaga la expresada Cantidad
doy la presente en el Puerto del Callao en diez y ocho de Sep.
de mil setecientos y noventa.

V.B.

V. Cay
Q

Con mi Intervencion

Pedro Antonio de Molino

Joseph Man. de Aguirre
Vasaga

H

Presvi del 3.^o Comisario de Cuzco y Ministro de
Real Cienda la Cantidad de ochenta y quatro
pesos para satisfacer los honorales que han de ven-
gar los oficiales de Carpinteria y aserradores en-
pleados en la obra de la maquina y para de cost
firmo es fe en la plaza del Callao en 18 de Septiembre
de 1790.

Josef Ramirez

Son 81 ps

Ante mi
Juan José Camacho
M. no de 6. m. P.

le fonde
contu
le rep.

luna
8
9

4 no

ucl

re ve

on el

e Co

sp h

and

30



Relacion en que se manifiestan los jornales que han devengado los oficiales de Carpintero en el Obraje de la Maquina o Cabria de Embarco y desembarco que se construye para el Muelle del Puerto del Callao, en la semana que dio principio el lunes 10 de Sep.^o finalizo el 25 del mismo.

Jorn. que han devengado los

Operarios siguientes,

		<u>Peros</u>	<u>Reales.</u>
Nicolas Rivera	5 dias a 14 ^{rs}	8	6 -
Josef Cruz	5 dias a 14 ^{rs}	8	6 -
Martin	5 dias a 12 ^{rs}	7	4 -
Cayetano Dias	5 dias a 12 ^{rs}	7	4 -

Aserrio de Madera floja.

Por Aserrar un Tablon de Sedro de ocho faldas de largo a dos ^{rs} y medio cada una Imp.^{ta}..... 2 4 -

Por aserrar otro Idem de seis ^{rs} y medio de largo por ambos lados para guindar el Gancho han resultado doce varas lineales que al mismo precio Importan..... 3 6 -

Por el Aserrio de los Camiones de la Puerta se ha pagado al Aserrador un Pero..... 1 11 -

Suma total. 39..... 6

D.^{no} Pedro Antonio de Molina Jefe de Intendencia Ingeniero Extraordinario de los Exercitos Plazas y Fronteras de S.M. Encargado del Detalle de la R.^a Obra del Muelle del Puerto del Callao.

Certifico: Que los treinta y nueve pesos y seis ^{rs} de que consta esta Relacion son los mismos que han devengado los oficiales de Carpintero en la Maquina que se construye para el Muelle del Puerto del Callao, la qual se Executa bajo la direccion del Ing.^{no} Ordinario D.^{no} Vicente de Vera Comandante de las Fortificaciones de este Reyno y con la Intervencion del Senor D.^{no} Josef Manuel de Tagle Comisario de Guerra y Ministro de R.^a Hacienda en el Puerto del Callao, y para que del fondo asignado a esta Maquina se satisfaga la mencionada cantidad

(Firma)

doy la presente en el Puerto del Callao a veinte y cinco
 de Sep.^{re} de mil Setecientos noventa.

Con m^a Intervencion

Pedro Antonio de Molina

N^o 13

Vera
Q

Joseph Man. de Aguirre
Baraga

H

Recivido el 3^{er} Comisario de Guerra y Ministro de
Cienda la cantidad de treinta y nueve pesos y
para satisfacer los jornales que andaban
oficiales de Carpinteria y alarabes en ple
el trabajo de la maquina para el
vase de la Muelle y para que los
plata del Callao en 25 de septiembre de 1790.

Josef de Amis

Don 30 ps 6 rs

Relación en que se manifiestan los jornales que han devengado los oficiales de Carpintería en el Obraje de la Máquina ó Cubria de Embarco y desembarco que se construye para el Muelle del Puerto del Callao en la Sencama que dio principio el día 27 de Sep.^{bre} y finalizó el treinta del mismo.

Jornales q.^{ue} han devengado los

Operarios siguientes.

Peros

Reales.

Nicolas Pivoro	4 dias á 14 m ^{rs}	7	"
Josef Cruz	4 dias á 14 m ^{rs}	7	"
Martin	4 dias á 12 m ^{rs}	6	"
Cayetano Dias	4 dias á 12 m ^{rs}	6	"

Los torneax en 16 radios de las ruedas su ma-

netas para dar vuelta ala rueda y las dos soldadas ó pe-

leas de la Caversa del pescante se ha pagado al Tornero p.^{er} 8 " 1

Por hacer las formelas ó plantar del Herraje
del Pescante se han pagado tres peros. 3 " 1

Suma total. 37. " 1

N.º Pedro Antonio de Molina Th.^{ce} de Infantería Ing.^{no} Extraordinario de los Ex.^{tos} Plazas
Fronteras de S. M. encargado del Detalle de la P.^{ta} Obra del Muelle del Puerto del Callao.

Certifico: Que los queros treinta y siete peros que contiene esta relación son los
mismos que han devengado los oficiales de Alvaril en la Máquina que se cons-
truye para el Muelle del Puerto del Callao, la qual se ejecuta bajo la dirección
del Ingeniero Ordinario D.^{no} Vicente de Vera Comand.^{te} de las Fortificaciones de
este Reyno y con la Intervención del Señor D.^{no} Josef Man.^{te} de Tagle Comisario de
Guerra y Ministro de R.^{ta} Hacienda en el Puerto del Callao, y para que del fondo
asignado á esta Máquina se pueda abonar la expresada cantidad doy la pre-
sente en el Puerto del Callao á treinta de Sep.^{bre} de mil setecientos noventa.

Con mi Intervención

Pedro Antonio de Molina

Josef Man.^{te} de Tagle
Maraga

H.º

Recivido del S.^{ro} Comisario de Cuzco y Ministro de

Qu! a ciencia la Cantidad De treinta y siete pesos p
rasatisfase en los jornales que andevengado los of
siales de Carpinteria y tonnero en pleados en la
obra del Muelle hen la Construcion de la Cavaia o
por ante para des en vage y en vage y para q
Coste fiamos este hen la plaza del Callao en 30.
Septiembre de 1790. Josef Dominguez

Son 37 ps

Relacion en que se manifiestan los Torpales que han desengado los Oficiales de Carpintero en el Obraje de la Maquina y Cabria de embarco y desembarco que se construye p.^a el Muelle del Puerto del Callao en la semana que dió principio el Lunes 11 de Octubre finalizó el Sábado 16 del mismo.

Torn. que han desengado los.

Operarios siguientes.

		<u>Peros</u>	<u>Picatos.</u>
Nicolas Riveza	4 dias a 14 P ^{as}	7	"
Man. ^l Roman	4 dias a 14 P ^{as}	7	"
José Cruz	6 dias a 14 P ^{as}	10	4
Domingo Coronel	6 dias a 14 P ^{as}	10	4
Martin	6 dias a 12 P ^{as}	9	"
Cayetano Diaz	6 dias a 12 P ^{as}	9	"
Suma total		53	"

D.^{no} Pedro Antonio E. Molina J.^{te} de Intendencia Ingeniero Extraordinario del Ex.^{to} Plazas y Fronteras E. M. encargado del Detalle de la R.^a Obra del Muelle del Puerto del Callao.

Certifico: Que los cinquenta y tres peros que contiene esta relacion son los mismos que han desengado los Oficiales de Carpintero en la Maquina q.^{ue} se construye para el Muelle del Puerto del Callao, la qual se ejecuta bajo la direccion del Ingeniero Ordinario D.^{no} Porfirio de Vera Comand.^{te} de las Fortificaciones de este Reyno y con la Intervencion del Señor D.^{no} José María E. Tagle Comisario de Guerra y Ministro de R.^a Hacienda en el Puerto del Callao, y para que del fondo asignado a dha Maquina, se satisfaga la enunciada cantidad doy la presente en el Puerto del Callao a diez y seis de Octubre de mil novecientos y noventa.

Pedro Antonio E. Molina

Con m.^a Intervencion

José María E. Tagle
Comisario de Guerra

H. M.

Recivido del S.^{to} Comisario de Guerra y Ministro de

Se da cuenta la cantidad de sin cuenta y tres pes
para satisfase los jornales de grande vengado
Carpinteros empleados en la construcion de la
China y sea formado para en banger y des en banger
en el Muelle y para de Coste fiamos este hen la pla
del Callao en 26 de octubre de 1790-

Son 53 ps

Josef Maria es

Ante mi:
Carlos Josef Cuatrecasas
M. de G. M. G.

Carlos Josef Cuatrecasas
M. de G. M. G.

Relacion en que se manifiestan los Jornales que han de vergado los Oficiales de Carpintero en el Obraje de la Maquina y Cabria de Embarco y desembarco que se constauye para el Muelle del Puerto del Callao en la semana que dio principio el Lunes 18 de Octubre y finalisò el 23 del mismo.

Jornal que han Vergado los.

Operarios siguientes.		Pesos	Reales.
Nicolas Rivero	6 dias a 14 rs.	80	4
Man. Roman	6 dias a 14 rs.	80	4
Josef Cruz	6 dias a 14 rs.	80	4
Suma total.		240	12

D.º Pedro Antonio de Molina Jefe de Intendencia Ingeniero Extraordinario de las Es.ªs Plazas y fronteras de S. M. encargado del Detalle de la R.ª Obra del Muelle del Puerto del Callao.

Certifico: Que los treinta y un pesos quatro rs. que contiene esta Relacion son los mismos que han de vergado los Oficiales de Carpintero en la Maquina que se constauye para el Muelle del Puerto del Callao, la qual se executa bajo la direccion del Ingeniero Ordinario D.º Vicente Vexa Comandante de las Fortificaciones de este Reyno y con la Intervencion del Señor D.º Josef Man.ª de Tagle Comisario de Guerra y Ministro de R.ª Hacienda en el Puerto del Callao, y para que del fondo asignado a dicha Maquina pueda abonarse la expresada Cantidad doy la presente. en el Puerto del Callao a Veinte y tres de Octubre de mil setecientos noventa.

Pedro Antonio de Molina

Con mi Intervencion

Josef Man.ª de Tagle
Intendente

H

Recivido del S.º Comisario de Guerra y Ministro de

Qu' a Cien da la Cantidad De cincuenta y un peso quatro
para satisfacer los jornales de an de ben gado los
fiscales de carpinteria empleados en la construcion
del prescanto que se a puesto para envarque y de
envarque en el Muelle y para de Coste fiamos
te hen la plaza del Callao en 23 de octubre de 1791

Josef Ramirez

Son 37 p's

Comisionado
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

D.º Pedro Antonio de Molina Jefe de Infanteria Ingeniero Extraordinario de los Exercitos Platon y Frontexas de S.º M. Encargado del Detalle de la R.ª Obra del Muelle del Puerto del Callao.

Certifico: Que Josef Rodriguez ha entregado en la Plaza del Callao Noventa y nueve arrovas de Yeso para la Maquina del Muelle de dho Puerto, y que los conduyo en siete mulas, que a dos $\frac{1}{2}$ y medio la arrova importan treinta pesos y siete $\frac{1}{2}$, y cada mula cinco $\frac{1}{2}$. Imp.ª quatro pesos y tres $\frac{1}{2}$, y el todo treinta y cinco pesos y dos $\frac{1}{2}$, y para que p.ª el S.º Ministro de R.ª Hacienda pueda abonarse la expresada cantidad doy la presente en el Puerto del Callao a Dies y Ocho de Octub.º de Mil Setecientos Noventa.

Con mi Intervencion

Pedro Antonio de Molina

Man. de Agle Naraga

R

Recivi del S.º D.º José Man. de Agle Naraga, Comis.º de guerra, Ministro de R.ª Har.ª y Marina, treinta y cinco p.ª y dos reales en esta forma: Los treinta p.ª y siete reales por el imp.º de noventa y nueve arrovas de Yeso que le he vendido al respecto de dos y medio reales la arrova: y los quatro p.ª y tres reales restantes, por el de su conduccion en siete mulas, a razon de cinco reales cada una. Todo lo que se ha suministrado para la obra de la Maquina q.ª se está construyendo en el Muelle de la Playa del Callao en virtud de órden del Excmo S.º Virrey de 13 de Julio del pres.º año: y para q.ª conste firmo este en Lima en 25. de octubre de 1790 #

Son 35 p.ª 2. n.º

Josef Rodriguez

X

99
99 1/2
492 1/2
248.14

N.º 7

D.º Pedro Antonio de Molina J.º de Infanteria Ingeniero Capitan
ordinario de los Exercitos Plazas y fronteras de S. M. Encargado del
Detalle de la R.ª Obra del Muelle del Puerto del Callao.

Certifico: que para la Cabria ó Machina de Desembarco se
han comprado á D.º Antonio Baxasea veinte y cinco Libras de Acei-
te de Linasa, las quales deben Invertirse en la Pintura Indisponible
que se le ha de dar al Pescante, Estrada y Curvar, para preservarlos de
la Intemperie, y que á seis rs. Cada una. Ings.º Diez y ocho pesos y se-
is rs. y para que por el Señor Ministro de R.ª Hacienda pueda abo-
narse la expresada Cantidad doy la presente en el Puerto del Callao,
a diez y ocho de Octubre de mil Setecientos Noventa.

Con mi Intervencion

Pedro Antonio de Molina

José Man. de Tagle
Hidalgo

Recivi del S.º D.º José Man. de Tagle Hidalgo Comisario de
Guerra, Ministro de R.ª H.ª y Marina, Diez y ocho pesos y seis reales
por el importe de veinte y cinco libras de aceite de linasa, que al
respecto de seis reales libra, se le vendió para invertir en la
pintura, que se ha de dar a la Machina que se está construyendo
en el muelle de la Playa del Callao, en virtud de sup.º o.º de C.º E.
de 13. del cor.º año; y para que conste firmo este en Lima en 25. de
octubre de 1790#

Antonio Baxasea

Son 18 rs. Cu.

X

Relación en que se manifiestan los jornales que han devengado los oficiales de Carpintero y Avañil en la Máquina ó Cabina de Embarco y desembarco que se construye para el Muelle del Puerto del Callao en la Serrana que dio principio el Lunes 25 de Octubre, y finalizó el 30 del mismo.

Jorn. que han devengado los

<u>Operarios siguientes.</u>		<u>Peros</u>	<u>Reales</u>
Nicolas Rivero	5 dias à 14 R ^{ts} .	8	6
Manuel Roman	5 dias à 14 R ^{ts} .	8	6
Martin	6 dias à 12 R ^{ts} .	3	11

Avañiles.

Agustin Spinosa	4 dias à 12 R ^{ts} .	6	11
Manuel Reynoso	4 dias à 12 R ^{ts} .	6	11

Suma total. 38. 4

D. Pedro Antonio de Molina J. C. de Int.ª Ingeniero Extraordinario de los Ca.ªs Placas y Contadores de L. M. Encargado del Detalle de la R.ª Obra del Muelle del Puerto del Callao.

Certifico: Que los treinta y ocho peros y quatro R^{ts}. de que consta esta Relac.ª son los mismos que han devengado los Carpinteros y Avañiles en la Máquina q. se construye p.ª el Muelle del Puerto del Callao, la qual se ejecuta bajo la direccion del Ing.º Ordinario D. Vicente Viza Comandante de las Fortificaciones de este Reyno, y con la Intervencion del Sr. D. Josef Man. de Tagle Comisario de Guerra y Ministro de R.ª Hacienda en dho Puerto, y para que del fondo asignado à dha Máquina pueda abonarse la enunciada cantidad doy la presente en el Puerto del Callao à treinta de Oktub. de mil setecientos noventa.

Con m.ª Intervencion Pedro Antonio de Molina

Josef Man. de Tagle
Comisario de Guerra

[Signature]

Recivido del Sr. Comisario de Guerra y Ministro de

De la Cien de la Cantidad de treinta y ocho pesos qu
reales para satisfacen los jornales que an de ben
do los oficiales de Carpinteria y albañiles en g
ados en la estrada del per Conte y se he sta
trullendo para en vange y des en bange he
Muelle y para de Costa fiamos este ken la pla
Del Callao en 30. de octubre de 1790.

Josef Kammerer

Don 38/p³das

Relacion en que se manifiestan los jornales que han devengado los Oficiales Carpinteros en el Obraje de la Maquina y Cabria de Embanco y desembarco que se construye para el Muelle del Puerto del Callao en la semana q.º dio principio el mes de 2.º de Noviembre y finalizo el seis del mismo.

Jorn. que han devengado los
Operarios siguientes.

	Pesos	Reales.
Nicolas Rivera b. 3 dias a 14 rs.	5	2
Man.º Roman. 3 dias a 14 rs.	5	2
Josef Cruz. 3 dias a 14 rs.	5	2
Martin. 1 dia a 12 rs.	1	4
Suma total. 17.	2	

D.º Pedro Antonio de Molina J.º de Infanteria Ingeniero Extraordinario de las Exercitos Plazas y fronteras de V.ª M. encargado del Detalle de la P.ª Obra del Muelle del Puerto del Callao.

Certifico: Que los diez y siete pesos de rs. que contiene esta Relacion son los mismos que han devengado los Carpinteros en la Maquina que se construye para el Muelle del Puerto del Callao, laqual se ejecuta bajo la direccion del Ingeniero ordinario D.º Vicente Viza Comandante de las Fortificaciones de este Reyno, y con la Intervencion del S.º D.º Josef Manuel de Tagle Comisario de Guerra y Ministro de R.ª Hacienda en dho Puerto, y para que del fondo asignado ala Maquina se satisfaga la expresada Cantidad doy la presente, en el Puerto del Callao a seis de Noviembre de mil setecientos Noventa.

Con mi Intervencion Pedro Antonio de Molina

Josef Manuel de Tagle
Comisario de Guerra
Ministro de R.ª Hacienda

H.º

Recivi del S.º Comisario de Guerra y Ministro de

Se le da cuenta la cantidad De diez y siete pesos dos r.
para satisfacer los jornales que han de ser dados los ofi-
cales de Carpinteria en pleados en la construcion del
puerto de este muelle para envarge y desmargar en
el Muelle del Callao y para de coste fiamos este
en la plaza del Callao en 6 de Noviembre del 790-

Son 47 ps 2 r.

Josef Ramirez

503
24

2012
1006

120 22

—

D. Pedro Antonio de Molina Jefe de Intendencia Ingeniero Extraordinario
de los Ejercitos Plazas y Fronteras & Sim. Encargado del Detalle de la P.^a Obra del
Muelle del Puerto del Callao.

Certifico: Fue en las Varias Piezas & Herraje que ha trabajado
el Maestro Manuel de Leon para la Machina o Cabria de Remo
barco del Muelle del Puerto del Callao hoy el peso de Sincos quin-
tales tres libras, que al precio de veinte y quatro pesos el Quintal
Importan Ciento veinte pesos cinco rs. tres quentillos. Cuya Obra
se ha executado bajo la direccion del Ingeniero Ordinario D. Vene-
te de Vera Comand.^{te} de las Fortificaciones de este Reyno, y con la
Intervencion del Senor D. Josef Manuel de Tagle Comisario de
Guerra y Ministro de R.^a Hacienda en ella, y para que del fondo
de 495 pesos asignado ala Cabria pueda abonosre la expresada
Cantidad doy la presente en el Puerto del Callao a trece de
Noviembre de Mil setecientos Noventa.

213

Vera
21

Con mi Intervencion Pedro Antonio de Molina

Josef Man. de Tagle
Hacenda

21

Recibi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Comisario de
Guerra, y Ministro de R.^a Hacienda la Cantidad de Siento, Ve-
inte p. Sincos reales tres quentillos los mismos que y importa la
Fortificacion de nueva Callao y Noviembre 13. de 1790.

Son 120 p. 5. 21 3/4

+

Manuel de Leon
Ante mi.
Caudal Josef Castillo
M. de S. M. J.

Relacion en que se manifiestan los jornales que han devengado los Oficiales de Carpintero en el Obraje de la Maquina ó Cabria de Embarco y desembarco que se construye para el Muelle del Puerto del Callao En la semana que dio principio el mes 8 de Noviembre y finalizò el Savado 13 del mismo.

Jornales Devengados.

Pesos Reales.

Nicolas Rivera ... 14 ... 4 ... 3.

D.º Pedro Antonio de Molina Jefe de Inf.ª Ingeniero Extraordinario de los Coros y Fronteras de S.M. Encargado del Detalle de la B.ª Obra del Muelle de Puerto del Callao.

Certifico: Que los quatro pesos tres ~~reales~~ que contiene esta Relacion son los mismos que ha devengado el oficial de Carpintero en la Maquina que se construye para el Muelle del Puerto del Callao, la qual se Executa bajo la direccion del Ingeniero Ordinario D.º Vicente de Vera Comandante de las Fortificaciones de este Reyno, y con la Intervencion del Senor D.º Josef Manuel de Tagle Comisario de Guerra y Ministro de Real Hacienda en dho Puerto y para que del fondo asignado a dha Maquina se satisfaga la expresada Cantidad de la presente en el Puerto del Callao a Trece de Noviembre de mil setecientos Noventa.

Con mi Intervencion Pedro Antonio de Molina

Josef Manuel de Tagle
Comisario de Guerra

H

Recebi del J.º Comisario de Guerra y Ministro de

Placienda la cantidad de quatro pesos tres reales
para satisfazer los tonnales que adevengado alo fis
l de Carpintero enpleado en la Constausion de la
via de si xve para en rior de y des en via de hen el
Muelle y para que cos se firmo este hen la plaza de
Callao en 73 de Noviembre de 1790

Josef Ramirez

Son 11 p 3 ras

